G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-251-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2020

Referencia: EX-2020-938840-GDEBA-DPTEYPBMSALGP HOLC, SEBASTIÁN Y OTRA - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DIRECTOR

VISTO el EX-2020-938840-GDEBA-DPTEYPBMSALGP mediante el cual se propicia la designación del Licenciado en Psicología Sebastián HOLC en el cargo de Director de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-10-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud;

Que se impulsa la designación del Licenciado en Psicología Sebastián HOLC, a partir del 11 de diciembre de 2019, en el cargo de Director de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, asimismo, se propicia aceptar la renuncia de Karina Gabriela CASTRO, en el citado cargo, a partir del 10 de diciembre de 2019, designada mediante Decreto N° 13/16;

Que por otra parte, corresponde limitar la reserva del cargo de la agente precitada, en el Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicólogo) - Categoría 13 - Clase 2 - Grado IX - Código: 50203-IX-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Atención de la Salud Mental y las Adicciones, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, dispuesta por el decreto mencionado en el párrafo anterior;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y

la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2019, la renuncia de Karina Gabriela CASTRO (D.N.I. 22.935.958 – Clase 1973), en el cargo de Directora de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, designada por Decreto N° 13/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar la reserva del cargo, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2019, de la agente que se menciona en el artículo anterior, en el Agrupamiento 5. Personal Profesional (Psicólogo) - Categoría 13 - Clase 2 - Grado IX - Código: 5-0203-IX-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Atención de la Salud Mental y las Adicciones, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, dispuesta por Decreto N° 13/16.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones, a partir del 11 de diciembre de 2019, al Licenciado en Psicología Sebastián HOLC (D.N.I. 25.182.708 – Clase 1976) en el cargo de Director de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2020.02.17 08:47:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Gustavo Gollán
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.17 08:47:39 -03'00'